

RESOLUCIÓN No. 385

**AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTERAMERICANO
PARA LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO, LOS NEGOCIOS AGRÍCOLAS Y LA
INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Vigésima Tercera Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/CE/Doc.426(03), "Avances en la Implementación del Programa Interamericano para la Promoción del Comercio, los Negocios Agrícolas y la Inocuidad de los Alimentos".

CONSIDERANDO:

Que el Programa Interamericano para la Promoción del Comercio, los Negocios Agrícolas y la Inocuidad de los Alimentos comprende un conjunto de acciones de cooperación para fortalecer el intercambio comercial agrícola entre los países de la región;

Que los Estados Miembros han asignado una alta prioridad a los esfuerzos por fortalecer sus mecanismos y capacidades para las negociaciones comerciales, su acceso a información relevante para facilitar las transacciones comerciales y en participar crecientemente en los procesos de integración y apertura de mercados, en condiciones que beneficien a la comunidad de la agricultura y la vida rural de sus países;

Que el Programa cobra especial relevancia a la luz de los mandatos de la III Cumbre de las Américas en lo que a agricultura y vida rural se refiere, en el plan de acción para la implementación de la Declaración de Bávaro y en los esfuerzos de los Gobiernos por establecer áreas de libre comercio en las Américas;

Que el Director General ha presentado los Avances en la implementación del Programa Interamericano para la Promoción del Comercio, los Negocios Agrícolas y la Inocuidad de los Alimentos Documento IICA/CE/Doc.426(03), en el cual se muestran las acciones realizadas y resultados obtenidos a la fecha.

RESUELVE:

1. Respalda los trabajos que viene realizando la Dirección General en la implementación del Programa Interamericano para la Promoción del Comercio, los Negocios Agrícolas y la Inocuidad de los Alimentos, así como los esfuerzos que viene desplegando la Dirección General para obtener recursos adicionales para complementar su financiamiento.
2. Instar a los Estados Miembros a realizar aportes extra-cuota para facilitar la implementación de este Programa y ampliar su cobertura.